

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE PARIA "LUIS MARIANO RIVERA"  
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA



**MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE  
GUACA SECTOR CASCO CENTRAL, PARROQUIA BOLÍVAR, MUNICIPIO  
BERMUDEZ DEL ESTADO SUCRE**

**TUTOR ACADÉMICO:**

Lcdo. Juan Rodríguez

**TUTOR EXTERNO:**

Lcda. Tamara de Malavé

**AUTORES:**

T.S.U Luis Marcano C.I 13.729.557  
T.S.U Maribel Gil C.I 14.088.833  
T.S.U Edixsón Marval C.I 18.214.626  
T.S.U Ingrid Rojas C.I 19.527.591  
T.S.U Yosmiri Marcano C.I 19.909.463

**SABER:**

PROYECTO IV

Carúpano, 04 de Febrero de 2016

# INDICE GENERAL

<b><u>CONTENIDO:</u></b>	<b><u>PÁGINA</u></b>
PRESENTYACIÓ.....	i
ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR EL COLECTIVO DOCENTE.....	ii
ACTA DE APROBACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
FASE I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
1.1 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.....	4
1.2 MISIÓN Y VISIÓN.....	4
1.3 LOCALIZACIÓN GEÓGRAFICA.....	4
1.4 RESEÑA HISTÓRICA.....	5
1.5 ORGANIZACIONES VINCULADAS AL PROYECTO.....	5
2. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	6
2.1 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	6
2.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	8
2.3 DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN....	10
2.4 PROBLEMA, NECESIDAD O POTENCIALIDAD DE LA COMUNIDAD OBJETIVO.....	13
2.5 SELECCIÓN DEL TEMA DE DESARROLLO.....	14
2.6 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	14
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	15
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	15
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	15
4. JUSTIFICACIÓN.....	15
a) CONVENIENCIA.....	16
b) RELEVANCIA SOCIAL.....	16

c) IMPLICACIONES PRÁCTICAS.....	16
d) VALOR TEÓRICO.....	16
e) UTILIDAD METODOLÓGICA.....	16
f) INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD.....	17
5. BASES LEGALES.....	17
6. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN VIGENTE, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PNF Y TRANSVERSALIDAD CON EL EJE PROYECTO, SOCIO CRÍTICO Y PROFESIONAL.....	21
FASE II. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	
7. BASES TEÓRICAS REFERENCIALES.....	23
8. PLAN DE ACCIÓN.....	28
8.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	32
8.2 OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.....	33
9. METODOLOGÍA PARA REALIZAR EL PRODUCTO FINAL.....	34
FASE III. PROPUESTA	
10. LA PROPUESTA PRODUCTOS O SERVICIOS.....	37
a) POBLACIÓN BENEFICIADA.....	37
b) OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	37
11. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	38
12. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO FINAL.....	39
FASE IV. RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO.....	
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	57
a) CONCLUSIONES.....	57
b) RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
ANEXOS.....	60

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO SOCIO INTEGRADOR POR EL  
COLECTIVO DOCENTE: ASESOR TÉCNICO Y METODOLÓGICO**

Proyecto realizado por los Bachilleres: T.S.U Luis Marcano C.I: 13.729.557, T.S.U Maribel Gil C.I: 14.088.833, T.S.U Edixsón Marval C.I: 18.214.626, T.S.U Ingrid Rojas C.I: 19.527.591 y T.S.U Yosmiri Marcano C.I: 19.909.463. Titulado: **“MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA SECTOR CASCO CENTRAL, PARROQUIA BOLÍVAR, MUNICIPIO BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE”**, y Aprobado en nombre de la UPTP “Luis Mariano Rivera”, por el siguiente Colectivo de Docentes, en la ciudad de Carúpano, a los 27 días del mes de Abril del año 2016.

---

Msc. Tamara de Malavé  
C.I:  
Tutor Asesor Metodológico

---

Lcdo. Juan Rodríguez  
C.I:  
Tutor Asesor Académico

## ACTA DE APROBACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO SOCIO INTEGRADOR

En nuestro carácter de Jurado Evaluador del Proyecto presentado por los Bachilleres: T.S.U Luis Marcano C.I: 13.729.557, T.S.U Maribel Gil C.I: 14.088.833, T.S.U Edixsón Marval C.I: 18.214.626, T.S.U Ingrid Rojas C.I: 19.527.591 y T.S.U Yosmiri Marcano C.I: 19.909.463. Titulado: **“MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA SECTOR CASCO CENTRAL, PARROQUIA BOLÍVAR, MUNICIPIO BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE”**, como requisito parcial para optar al Título de: Licenciado en Administración, consideramos que dicho Proyecto reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública por el siguiente Jurado Evaluador, en la ciudad de Carúpano, a los 27 días del mes de Abril del año 2016.

---

Msc. Tamara de Malavé  
C.I:  
Tutor Asesor Metodológico

---

Lcdo. Juan Rodríguez  
C.I :  
Tutor Asesor Académico

---

Lcda. Damelcy Larez  
C.I:  
Tutor Externo

**“MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE  
GUACA SECTOR CASCO CENTRAL, PARROQUIA BOLÍVAR, MUNICIPIO  
BERMUDEZ DEL ESTADO SUCRE”**

**Tutor Académico:** Lcdo. Juan Rodríguez

**Tutor Metodológico:** Msc. Tamara de Malavé

**Participantes:**

T.S.U Luis Marcano	13.729.557
T.S.U Maribel Gil	14.088.833
T.S.U Edixsón Marval	18.214.626
T.S.U Ingrid Rojas	19.527.591
T.S.U Yosmiri Marcano	19.909.463

**RESUMEN**

En los últimos años se viene desarrollando una ola participativa en la sociedad, la cual requiere de mayores niveles de eficacia y eficiencia para poder hacer realidad el modelo de democracia participativa y protagónica; es decir, necesitamos que los ciudadanos de todo el país asuman su corresponsabilidad en la construcción de la nación soberana. Este estudio orientó su objetivo al diseño de un Manual de Políticas para las Unidades Administrativa – Financiera, Ejecutiva y de Contraloría Social que conforman el Consejo Comunal Despertar de Guaca Sector Casco Central. El procedimiento se desarrolló con el apoyo de la metodología de Investigación Acción Participativa, aunada a la investigación de Campo Descriptivo. Se implementó una entrevista semi-estructurada a los voceros del Consejo Comunal para recolectar información junto con el registro de observación, encontrándose como debilidad la falta de información y preparación de la comunidad en cuanto a las actividades a desempeñar. Desde esta perspectiva se elaboró el Manual de Políticas para fomentar el trabajo en equipo, facilitar la eficiencia de los Procesos Administrativos e integrar en un documento las actividades que se deben realizar para que se opere en busca de los objetivos de la organización. Este estudio, se encuentra vinculado con la tercera línea de investigación del PNF En Administración, la cual se refiere a la construcción de un Nuevo modelo que facilite la eficiencia de los procesos administrativos en el ámbito de la gestión pública.

# INTRODUCCIÓN

La investigación resulta en la manifestación de voluntad por procurar conocimiento y determinar problemas que se desean solucionar aplicando el método científico, lo cual impone de manera rigurosa, la organización sistemática para la recolección de información de manera objetiva.

Los Consejos comunales, en el marco Constitucional de la Democracia Participativa y Protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.

En el Programa Nacional de Formación, se consagra como uno de sus retos fundamentales para crecer con diversidad, flexibilidad y articulación, el vincularse a la comunidad, junto a las organizaciones públicas y privadas, en la solución efectiva de sus problemas, lo que impone la conjugación de lo científico y tecnológico con el ser humano, destinatario de los productos y servicios que se generan para desarrollar un nuevo ciudadano.

En la comunidad de Guaca, como uno de los colectivos organizados del Estado Sucre, se viene realizando y promoviendo el rol protagónico desde una visión participativa de los ciudadanos, asumiendo la corresponsabilidad que se tiene para la búsqueda de soluciones a los problemas.

El propósito general del presente proyecto está orientado a diseñar un Manual de Políticas para las Unidades Administrativa – Financiera, Ejecutiva y de Contraloría Social del Consejo Comunal Despertar de Guaca, Parroquia Bolívar, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, que permita dar solución al problema de desorganización administrativa y

promueva el buen funcionamiento de los voceros al desempeñar sus funciones en la comunidad.

Para el análisis y la planificación del proyecto, se empleó una metodología de investigación cualitativa, sustentada por medio de un enfoque de Investigación Acción Participativa, con niveles de investigación de campo y descriptiva, por ser una de las metodologías más eficientes y analíticas, utilizando como técnica la observación participante para entrar en contacto directo con los hechos que se investigan. Esto permitió aplicar una entrevista semi-estructurada a los voceros principales y suplentes del Consejo Comunal Despertar de Guaca con la intención de conocer las necesidades en el ámbito administrativo.

A continuación se detalla la estructura del proyecto de investigación, que contempla en sus aspectos generales:

Fase I. Descripción del Proyecto: El mismo implica el reconocimiento, lo más completo posible, de la situación objeto de estudio. Permite ofrecer vías de solución para resolver problemas. El objetivo del diagnóstico es el conocimiento de la realidad. Constituye una de las herramientas teóricas - metodológicas más importantes para llegar al conocimiento de lo que está ocurriendo en la comunidad u organización.

Fase II. Planificación del Proyecto: contempla la revisión de antecedentes bibliográficos relacionados con el diseño del Manual de Políticas. Se detallan los aspectos teóricos que fundamentan la propuesta como son la planificación y la organización, aspectos del proceso administrativo y los términos a los cuales apunta: Políticas, Manual de Políticas como elementos de la organización.

Por otro lado, se muestra el plan de acción articulado junto con el cronograma de actividades a realizar para alcanzar los objetivos. Como actividades principales figura la presentación de una charla informativa con la meta de informar al Consejo Comunal los aspectos teóricos metodológicos de un manual de políticas y la ejecución de un taller de



inducción con la finalidad de brindar herramientas teóricas y prácticas para desarrollar el producto final.

Fase III. Producto o servicio: se refleja la propuesta de alternativa de solución al problema encontrado en el consejo comunal, y se presenta el producto o servicio diseñado con sus partes o elementos que lo conforman.

Fase IV. Resultados y Logros: se fundamenta con la experiencia obtenida en base a los objetivos, metas y los aspectos alcanzados y más destacados de la investigación.

# FASE I

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1.1 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Consejo Comunal “Despertar de Guaca” Sector Casco Central

Registro del Poder Popular N° 19-05-01-001-0005

### 1.2 MISIÓN Y VISIÓN

#### a) MISIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DESPERTAR

Promover y consolidar la Democracia Participativa y Protagónica, mediante la ejecución de todos aquellos programas y proyectos comunitarios que propicien el ejercicio de la corresponsabilidad social en la gestión pública, para consolidar las potencialidades y solucionar los problemas de la comunidad.

#### b) VISIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DESPERTAR

Generar un cambio con los proyectos y programas desarrollados por la organización hacia la transformación de las personas que habitan la comunidad y la infraestructura que los rodea, garantizando el bienestar integral al satisfacer las necesidades de todos específicamente en el Sector Casco Central, por ser nuestro rango de acción, procurando un desenvolvimiento sobre el desarrollo social y mantener la igualdad de condiciones del ciudadano.

### 1.3 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El sector Casco central, de la comunidad de Guaca, se encuentra ubicado en la Parroquia Bolívar, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

Sus límites poligonales son: **Norte:** Calle La Marina, **Sur:** Carretera Nacional Carúpano-Cumaná, **Este:** Sector Los Cerritos y **Oeste:** Sector Guatapanare.

## **1.4 RESEÑA HISTÓRICA**

La comunidad de Guaca, fue en primer lugar, habitada por tribus “chaimas” y “Araos” los cuales le dieron su nombre que significa “Tesoro Escondido”, debido a que en sus playas eran escondidos tesoros provenientes de los asaltos efectuados por los piratas de mar a las embarcaciones que transitaban por estos mares. En segundo lugar, fue habitada por margariteños los cuales formaron sus familias, que se extendieron desde la playa hasta terrenos circundantes.

Su ubicación geográfica a orillas del Mar Caribe, influye directamente en su bienestar económico; lo cual, constituye un privilegio para su desarrollo, girando su economía en torno a la explotación pesquera; siendo este el factor de mayor dinamismo en la comunidad. Esta actividad de pesca artesanal ha suscitado la formación de microempresas llamadas maquinas sardineras y picadoras donde se escaman y se procesa la materia prima. Este tipo de empresas ha contribuido en la generación de empleo de un tercio de la población total.

En cuanto a organización de la comunidad de Guaca, se encuentra dividida en varios sectores; por esa razón, desde que se creó la ley de los consejos comunales, se comenzaron a formar consejos comunales en cada uno de ellos. Se formaron 16 consejos comunales, doce pertenecen al municipio Bermúdez y cuatro al municipio Andrés Mata. Esto debido a que existe una línea divisoria muy cercana que convierte a esta comunidad en dos (2) municipios. En este sentido, nace el Consejo Comunal Despertar de Guaca (Sector Casco Central) el 14 de Junio del año 2008, registrado ante el sistema de Taquilla Única de Registro del Poder Popular bajo el N° 19-05-01-001-0005. (ver anexo N° 1)

## **1.5 ORGANIZACIONES VINCULADAS AL PROYECTO**

- Universidad Politécnica Territorial “Luis Mariano Rivera” Casa de Estudio, que nos brinda los conocimientos y la preparación Académica necesaria para llevar a cabo Proyectos Socio - Comunitarios.
- Consejo Comunal “Despertar de Guaca” Sector Casco central, como ente orientador de las políticas de participación protagónica de la comunidad.

- Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) como organismo encargado de contribuir al financiamiento de proyectos concretos a las comunidades, asistencia social y fomento municipal.

## 2. ANÁLISIS SITUACIONAL

### 2.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

La **población** considerada para esta investigación está compuesta por: cincuenta y dos (52) voceros del colectivo de coordinación comunitaria del Consejo Comunal Despertar de Guaca, quienes son los responsables de llevar a cabo las actividades de la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa - Financiera y Unidad de Contraloría Social.

Según Arias (2006) se entiende por población el "conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio" (p. 81). En este contexto, la población es un conjunto de personas con características comunes que serán objeto de estudio.

Para Hernández Sampieri, "una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones" (p. 65). Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

El **muestreo** aplicado es **no probabilístico de Sujetos/tipo**, quedando constituida la muestra por los cincuenta y dos (52) voceros del Consejo Comunal Despertar de Guaca, en vista de que el tamaño poblacional es pequeño y manejable desde el punto de vista de la captación de los datos.

VOCERÍA	CANTIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10
UNIDAD EJECUTIVA	22
UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL	10
COMISIÓN ELECTORAL PERMANENTE	10
TOTAL	52

Fuente: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 001 Consejo Comunal Despertar de Guaca, Casco central.

Según Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirman que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38). En este sentido, la muestra es la que puede determinar la problemática ya que es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso de investigación.

Para Hernández Sampieri, (1991) una muestra no probabilística no se rige por las reglas matemáticas de la probabilidad. (p.85) De ahí que, mientras en las muestras probabilísticas es posible calcular el tamaño del error muestral, no es factible hacerlo en el caso de las muestras no probabilísticas. Ejemplos de éstas últimas son la muestra accesible (que está conformada por personas de fácil acceso para el investigador como ser colegas o alumnos de su clase) y la muestra voluntaria (donde los sujetos de la muestra no han sido seleccionados matemáticamente).

En la presente investigación se consideró la muestra no probabilística, pues se considera esta selección informal y derivada de un proceso arbitrario. Evaluados los tipos de muestras, los factores que inciden en la investigación y la opinión del investigador se tomó como muestra específicamente, una muestra no probabilística de la clase de sujeto tipo, del Consejo Comunal Despertar de Guaca, buscando obtener un acercamiento adyacente a la realidad existente en la prenombrada organización y hallar una perspectiva

de evaluación, que permita generalizar la estrategia, y así de este modo sea posible de aplicarse a cualquier organización que tenga una actuación similar a la del estudio actual.

La definición de “**Sujetos/tipo**” tiene una acepción muy amplia; que va desde un enfoque abierto en dónde se refiere a cualquier persona o grupos de personas que tengan una relación o interés legítimo en la organización y/o todos aquellos que pueden afectarse o verse afectados por el logro de los objetivos de la misma. En el otro extremo se tienen definiciones mucho más focalizadas; como la de catalogar a los “**Sujetos/tipo**” en primarios o secundarios; según sean o no propietarios de la organización o en función de ciertos atributos o conducta de ellos con la organización. En todos estos enfoques lo importante es el reconocimiento de la gran importancia que tienen los denominados “Sujetos/tipo”.

La acepción que más se apega a la utilizada en la investigación proviene de Freeman (1983) “El término sujetos/tipo es utilizado para referirse a un grupo de individuos identificables quienes pueden ser afectados o son afectados por un sistema” (p. 88) Para la selección de los sujetos/tipo se toman en consideración todos los actores de la población que influyen o son influenciados positiva o negativamente en el proceso de la organización y así de esta manera fijar el alcance de la investigación.

## **2.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser guardada en un medio material de manera que los datos puedan ser recuperados, procesados, analizados e interpretados posteriormente en un soporte denominado instrumento.

Sabino, C (2002) señala que un instrumento de recolección de datos:

Es en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. Dentro de cada instrumento concreto pueden distinguirse dos aspectos diferentes: forma y contenido. La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que establecemos con lo empírico, a las técnicas que utilizamos para esta tarea; en

cuanto al contenido este queda expresado en la especificación de los datos que necesitamos conseguir; se concreta, por lo tanto, en una serie de ítems que no son otra cosa que los mismos indicadores y por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados; pero también expresa todo lo que tiene de específicamente empírico nuestro objeto de estudio pues sintetiza, a través de las técnicas de recolección que emplea, el diseño concreto escogido para el trabajo.(p. 99)

Queda claro entonces, que es mediante una adecuada construcción de los instrumentos de recolección que la investigación alcanza la necesaria correspondencia entre teoría y hechos. Es más se puede decir, que es gracias a ellos que ambos términos se vinculan de manera efectiva.

En este sentido, la recolección de datos se llevó a cabo mediante la técnica **de Observación Participante**, la cual según Taylor, et al. (1.998) “es la investigación que requiere la intervención social del investigador y los informantes en el entorno de éstos” (p. 124). En otras palabras, permite captar la realidad social y cultural de una sociedad o grupo mediante inclusión del investigador en el colectivo objeto del estudio. Es decir, el observador tiene una participación tanto externa, en cuanto a actividades, como interna, en cuanto a sentimientos e inquietudes. Con este tipo de observación, los investigadores pueden influir en la vida del grupo u organización objeto de estudio.

La misma permitió realizar un diagnóstico de las actividades comunitarias de la organización, apoyado con el instrumento **Registro de Observación**, el cual según Sierra, et al. (1.999) plantea que “Para que perdure toda observación es preciso que se recojan sus resultados por medio de la escritura o de otra forma documental” (p.123). De la cita, se deduce que el registro de aquello que se observa permite dejar una marca de lo visto. En él se seleccionan los aspectos relevantes, significativos y como lo registrado siempre es parcial necesita ser contextualizado.

Este **Registro de Observación**, se elaboró con la finalidad de recopilar datos e información vinculados directamente con la investigación. Entrando en contacto con los hechos que se investigan, tomando nota del área que conforma el Consejo Comunal, de sus puntos de referencia para ubicar su entorno y preguntando a los habitantes del lugar acerca de nuestros puntos de interés.

De igual forma, se utilizó la técnica de la **entrevista semiestructurada**, que en opinión de Sabino, Carlos (2002) se refiere a “una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación” (p. 106). Deja claro, que la entrevista, en esencia consiste en una interacción entre dos personas, una de las cuales, el investigador formula determinadas preguntas relativas al tema en investigación, mientras la otra, el investigado proporciona verbalmente o por escrito la información que le es solicitada.

Dicha entrevista sirvió de base para construir como instrumento un **Cuestionario**, el cual de acuerdo a Hurtado, Francisco (2000) “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información” (p. 469). La estructura y forma del cuestionario deben estar cuidadosamente elaboradas, no deben incluirse preguntas o datos cuya utilidad no esté precisada con exactitud. Es de gran importancia el orden en que deben aparecer las preguntas, ya que su redacción está íntimamente relacionada con el orden en que son formuladas.

El cuestionario contiene seis (6) ítems o preguntas abiertas, aplicado a los voceros principales y suplentes del Consejo comunal Despertar de Guaca con la intención de conocer las inquietudes o necesidades de la organización presentes en el ámbito administrativo. (Ver anexo N° 2)

## **2.3 DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN)**

El abordaje de la población se hizo a través de visitas a la comunidad de Guaca, en las cuales fue consignada una petición a los miembros del Consejo Comunal Despertar de Guaca Sector Casco Central que allí funciona, con la finalidad de recibir autorización para desarrollar el Proyecto de Investigación vinculado al área administrativa. (Ver anexo N° 3 y 4).

Posteriormente, a través de la observación directa y la aplicación de una entrevista estructurada, a algunos de los voceros de los comité que forman parte del Consejo Comunal se logró obtener información relacionada con los aspectos que a continuación se detallan:



## **a) DIMENSIONES FISICO – ESPACIALES**

El Consejo Comunal “Despertar de Guaca” sector Casco Central es una zona urbana que goza de un clima tropical de montaña. Está conformado por siete (7) calles detalladas a continuación: Las Delicias, Buenos Aires, Calle Sucre, Las Cruzadas, La Gloria, Principal y La Salina. Algunas de estas calles se encuentran en estado de deterioro, debido al desbordamiento de cloacas y a la comercialización de sardina en transporte pesado, lo cual daña tuberías de aguas blancas, vías públicas y presenta una imagen poco agradable de la población. No obstante, en el año 2012 Petróleos de Venezuela (PDVSA) inició trabajos de pavimentación en algunas calles como Las Delicias y Principal (actualmente paralizados).

El tipo Vivienda existente en dicha zona, está representado en un noventa y siete por ciento (97%) por casas consolidadas, con paredes de bloque frisadas, piso pulido, techo de asbesto y zinc. Las mismas cuentan con servicios de agua potable por acueducto, aguas servidas con drenaje en cloacas, servicios públicos de electricidad y transporte, recolección de basura por el aseo urbano.

## **b) DIMENSIONES DEMOGRÁFICAS**

Tomando en cuenta los resultados del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en Venezuela para el año 2.011, el eje desde el Sector Las Pionías hasta el Sector Guatapanare, donde se encuentra incluida la Comunidad de Guaca, cuenta con una población de 8.957 habitantes. Y De acuerdo a las cifras arrojadas del Censo Comunitario (2013) el Consejo Comunal “Despertar” cuenta con una población de ochocientos cuarenta y nueve (849) habitantes, agrupados en ciento noventa y cinco (195) familias. De los cuales el 49,47 % son femeninos y el 50,53 % masculinos. De igual modo, entre niños y niñas existe un 15,19 %, adolescentes 12,49 % y adultos 72,32 %. En relación a los jefes de familia presentes en la comunidad se determinó que un 56,41 % está conformado por hombres y el 43,59 % por mujeres y tienen edades comprendidas entre 18 a 88 años, el cien por ciento (100%) de ellos son de nacionalidad venezolana. La fuente de trabajo a la cual pertenecen estos jefes de familia se ubican en instituciones públicas con un porcentaje de 21,74 % instituciones privadas 13,04 % y por cuenta propia un 65,22 %. El estado civil de

estos jefes de familia está representado en concubinos 20%, solteros 32,82 %, casados 37,44 %, divorciados 3,59 % y viudos 6,15 %.

### **c) DIMENSIONES POTENCIALES**

Está conformado por ciudadanos de diferentes edades con deseos de superación, preocupados en elevar su voz ante las instancias correspondientes a objeto de mejorar su condición social, mediante la ejecución de obras que les permita vivir adecuadamente.

La comunidad de Guaca, específicamente el sector Casco Central cuenta con varios de los servicios básicos necesarios tales como: aguas blancas, aguas servidas, electricidad y recolección de basura; los cuales funcionan de manera deficiente ocasionando algunos malestares en el colectivo. También cuenta con espacios culturales y deportivos que sirven para la recreación de los habitantes de la región. En cuanto a centros de salud, esta comunidad posee un (1) Centro de Diagnóstico Integral (CDI), el cual funciona con regularidad. Con respecto a instituciones educativas existen cuatro (4) centros los cuales actúan de manera eficiente. La Escuela Básica “Estado Anzoátegui”, la Unidad Educativa Privada “San Juan Bautista” y una extensión de la Misión Sucre, en calle Las Delicias funciona una casa de alimentación y en ese mismo espacio una Extensión de la Misión Ribas, como medios de formación que buscan mejorar la calidad de los procesos sociales y de participación.

### **d) DIMENSIONES ECÓNICAS**

La mayor parte de los ingresos que se obtiene en la Comunidad viene dado por el trabajo asalariado y por cuenta propia vinculado a la actividad pesquera y comercial. A nivel de espacios de trabajo esta comunidad presenta un total de dieciséis (16) maquinas sardineras y diez (10) procesadoras de sardina, las cuales sirven como fuente de empleo para los residentes de la región y de comunidades vecinas. Además, existen algunos comercios como son: abasto Don José, Licorería El Amparito, tasca Los Catires, bar Rancho de Zoila, bar El Carite, panadería Mi Bella Flor, bodegas de: Ana, Paucho, Micky, Beltrana, El Viejito, Carlitos, Gipsy entre otros.

## **e) DIMENSIONES CULTURALES**

En el aspecto religioso, el sector cuenta con la Iglesia Católica San Juan Bautista, dos (2) Iglesias Evangélicas Pentecostales y un salón del Reino de los Testigos de Jehová. Entre las manifestaciones culturales más resaltantes se encuentran: la tradicional Fiesta Patronal en honor a San Juan Bautista el 24 de Junio, la celebración de la Cruz de Mayo, se venera a la Virgen del Valle en el mes de Septiembre y en tiempo de Semana Santa se realizan rosarios y viacrucis. También están las parrandas navideñas y juegos tradicionales recreativos como: truco, dominó, metras, papagayos o voladores, trompo entre otros. Entre las comidas típicas más consumidas se encuentran la arepa, el pescado frito y el popular sancocho de pescado.

## **2.4 PROBLEMA, NECESIDAD O POTENCIALIDAD DE LA COMUNIDAD OBJETIVO**

Los habitantes de la comunidad de Guaca, específicamente en el sector Casco Central donde funciona el Consejo Comunal “Despertar de Guaca” han manifestado que presentan una serie de problemas de diferente naturaleza, los mismos están relacionados con contaminación ambiental de las aguas marinas, contaminación del suelo mediante la circulación de aguas negras por cunetas y que por falta de mantenimiento de las calles se acumulan en pozos o charcas junto con la presencia de basura y contaminación del aire, originado por el mal olor que desprenden las fabricas procesadoras de sardina en la faena de carga y quema de desperdicios.

Otros tienen que ver con canales de desagüe dañados y reducidos lo cual causa inundaciones en periodo de lluvias, poca capacidad de expulsión de la planta de rebombeo, deterioro de las calles causado principalmente por el paso de vehículos de carga pesada, lo cual muestra un aspecto poco agradable de la comunidad, alumbrado deficiente, tuberías de aguas blancas dañadas, falta de una casa comunal y cultural, falta de talleres de orientación familiar, casa de alimentación con instalaciones insuficientes, falta de un mercal, Iglesia en mal estado, modulo policial con área y dotación reducida, alto índice de analfabetismo y

problemas de inseguridad derivado del micro tráfico, asalto a pescadores por los llamados piratas de mar y falta de conciencia en el ahorro de agua y energía.

En el ámbito administrativo, presentan dificultades debido a la falta de un sistema de control para la entrega de materiales de la Gran Misión Vivienda Venezuela, falta de una Oficina de Atención al Ciudadano, y desconocimiento en algunas áreas debido a la falta de un manual de políticas, que brinde organización a los voceros principales y suplentes del Consejo Comunal Despertar.

## **2.5 SELECCIÓN DEL TEMA DE DESARROLLO**

De acuerdo a las consultas realizadas dentro del seno de la colectividad, se pudo determinar que uno de los problemas más resaltantes que afecta al Consejo Comunal Despertar de Guaca como grupo establecido en la zona y cuya solución es vital para ellos; sin restarle importancia a las demás problemáticas, es la falta de un Manual de Políticas que permita establecer lineamientos a todos sus integrantes o voceros. A través del Manual de Políticas se busca en la organización fomentar el trabajo en equipo, coordinando los trabajos de las diversas vocerías en una misma dirección para facilitar la eficiencia de los Procesos Administrativos en el ámbito de la gestión pública comunitaria; ya que desde el punto de vista normativo, existe usurpación de funciones o abuso de autoridad.

Por otro lado, este documento es un recurso técnico para orientar al personal en las comunidades, cuyo propósito fundamental es integrar de forma ordenada las normas y actividades que se deben realizar para que se opere de acuerdo a las necesidades presentes buscando el logro de los objetivos de la organización.

## **2.6 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN**

La alternativa de solución para el problema detectado en el Consejo Comunal “Despertar de Guaca”, es el diseñar un Manual de Políticas que permita el buen funcionamiento de las unidades financiera, ejecutiva y de contraloría social en este sector de la comunidad y que mejore el desenvolvimiento de los voceros en el ámbito administrativo.

### **3. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un Manual de Políticas para el Consejo Comunal “Despertar de Guaca”, Sector Casco Central, parroquia Bolívar, municipio Bermúdez del Estado Sucre.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diagnosticar la situación actual del Consejo Comunal Despertar de Guaca en función a sus procesos administrativos.
- Analizar los elementos Teórico – Metodológicos propios de un Manual de Políticas desarrollado para organizaciones comunitarias.
- Elaborar el contenido del Manual de Políticas de las Unidades Administrativa – Financiera, Ejecutiva y de Contraloría Social que conforman el Consejo comunal Despertar de Guaca.
- Presentar ante la Asamblea de Ciudadanos del Consejo Comunal Despertar de Guaca el Manual de Políticas diseñado.

### **4. JUSTIFICACIÓN**

El Proyecto Socio-Integrador representa una herramienta pedagógica para adquirir y desarrollar habilidades y conocimientos mediante la investigación para la resolución de problemas enmarcados dentro del propósito del Proyecto Nacional de Formación de Administración (PNFA) y su vinculación a los lineamientos del plan de la nación, las necesidades y requerimientos de las comunidades. El proyecto socio integrador es parte fundamental y estratégica para la formación del profesional, por ello está enmarcada en tres líneas fundamentales: Formación, Interacción social e Investigación.

Por ello, se derivan las diversas metodologías y las líneas estratégicas del proyecto en pro de ejecutar un Manual de Políticas para el Consejo Comunal Despertar de Guaca, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, tomando en consideración las siguientes razones:

**a) Conveniencia:** para el Consejo Comunal Despertar de la Comunidad de Guaca es esencial contar con un Manual de Políticas; primero porque es una herramienta útil e imprescindible para un funcionamiento eficiente y eficaz en el logro de los objetivos organizacionales. En segundo lugar, es un documento normativo que registra, trasmite y ordena en forma sistemática las atribuciones y áreas de responsabilidad que corresponde a cada vocero del consejo comunal.

**b) Relevancia social:** el presente trabajo de investigación permite por un lado potenciar innovaciones para la capacitación y organización de las personas y los colectivos y por otro lado propiciar el intercambio de saberes al colocarlos al servicio de las comunidades, lo cual permite fortalecer sus potencialidades para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

**c) Implicaciones prácticas:** este Manual de Políticas sirve como guía para enfrentar problemas frecuentemente relacionados con la ejecución de tareas tales como la duplicidad en algunas funciones, otras no se llevan a cabo y existe confusión en los voceros relacionada con las actividades que deben desempeñar. Esto ocasiona un ambiente laboral disfuncional. Lo cual contribuye a no alcanzar los objetivos propuestos.

**d) Valor teórico:** desde el punto de vista teórico este proyecto es de gran importancia en el área administrativa ya permite conocer las actividades relacionadas con planificación y organización que forman parte del proceso administrativo. Al planificar se determina el curso de acción que ha de seguirse, los principios que tienen para orientarlo, la continuidad de operaciones a realizar y la determinación de tiempo para su ejecución.

**e) Utilidad Metodológica:** por tratarse de un método de investigación cualitativa, se establece un dialogo abierto entre los investigadores del proyecto socio-integrador de aprendizaje y los voceros del Consejo Comunal Despertar de la comunidad de Guaca, al tiempo que se consideran alternativas de solución para mejorar las condiciones existentes

en este sector de la Comunidad, al reflexionar sobre la incorporación del Manual de Políticas, lo cual permitirá mejorar el funcionamiento del mismo.

**f) Interacción con la comunidad:** al aplicar el Manual de Políticas se busca mejorar las herramientas administrativas, lo cual es esencial para brindar un servicio de calidad a la comunidad. Dicho Manual va a contribuir con el crecimiento y desarrollo de sus miembros a través de la sensibilización y vinculación del Consejo Comunal con sus beneficiarios. De igual modo, sus funcionarios estarán identificados con el papel que le corresponde desempeñar dentro de la organización, mejorando así los procesos administrativos que allí se ejecutan.

## **5. BASES LEGALES**

A continuación, se presenta a manera de referencia, los aspectos legales que dan relevancia y significación al proceso de investigación y que guardan relación con el Manual de Políticas para la organización del Consejo comunal Despertar de Guaca: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de los Consejos de Planificación Pública y Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999) en su Artículo 70, expresa sobre los derechos políticos que:

**Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.**

El pueblo es partícipe en el ejercicio soberano y protagonista corresponsable en los ámbitos sociales y políticos por medio de mecanismo de acción popular, y las decisiones de éstos serán fundamento del desarrollo en todos los niveles.

Con respecto al Poder Público Municipal en el Artículo 184, establece que:

**La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: 1 La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.**

Las comunidades organizadas, son independientes en sus gestiones y los colectivos están facultados para administrar bienes y servicios de su comunidad. Y por medio de los entes gubernamentales regionales y municipales, establecer un vínculo que favorezca el desarrollo social protagónico y participativo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública (2001) Artículo 1, manifiesta en relación a los procesos administrativos que:

**La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y bases que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; los principios y lineamientos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de la administración descentralizada funcionalmente; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación y el control sobre las políticas y resultados públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros públicos.**

Los procesos administrativos están establecidos por decreto de ley para regular su funcionamiento y establecer las líneas de organización y funcionamiento, de la misma manera, regular la administración por medio de controles y normas básicas.

De igual modo, respecto a la organización la Ley Orgánica de los Consejos de Planificación Pública (2006) Artículo 1, dice: La presente Ley tiene por objeto regular la



organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública y su relación con las instancias de participación y protagonismo del pueblo. Este instrumento es la vía fundamental, que regula la administración de las comunidades organizadas en la planificación pública y funciona como factor vinculante entre los entes gubernamentales y los Consejos Comunales.

Según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) Artículo 25, con relación a las funciones que deben ejercer señala:

**El Colectivo de Coordinación Comunitaria como expresión de articulación de las unidades del consejo comunal, tendrá las siguientes funciones:**

- 1. Realizar seguimiento de las decisiones aprobadas en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.**
- 2. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Comunitario de Desarrollo Integral articulado con los planes de desarrollo municipal y estatal de conformidad con las líneas generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar.**
- 3. Conocer, previa ejecución, la gestión de la Unidad Financiera del consejo comunal.**
- 4. Presentar propuestas aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, para la formulación de políticas públicas.**
- 5. Garantizar información permanente y oportuna sobre las actuaciones de las unidades del consejo comunal a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.**
- 6. Convocar para los asuntos de interés común a las demás unidades del consejo comunal.**
- 7. Coordinar la aplicación del ciclo comunal para la elaboración del plan comunitario de desarrollo integral.**
- 8. Coordinar con la Milicia Bolivariana lo referente a la defensa integral de la Nación.**

**9. Coordinar acciones estratégicas que impulsen el modelo socioproductivo comunitario y redes socioproductivas vinculadas al plan comunitario de desarrollo integral.**

**10. Promover la formación y capacitación comunitaria en los voceros o voceras del consejo comunal y en la comunidad en general.**

**11. Elaborar propuesta de informe sobre la solicitud de transferencia de servicio y presentarlo ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.**

**12. Coordinar acciones con los distintos comités que integran la Unidad Ejecutiva en sus relaciones con los órganos y entes de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines.**

**13. Elaborar los estatutos del consejo comunal.**

**14. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.**

El comité de trabajo del Consejo Comunal es un colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades y desarrollar potencialidades de cada comunidad. Articulará y promoverá la participación e integración de las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y habitantes de la comunidad.

Las áreas de trabajo se constituyen en relación con las particularidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad de cada comunidad. Las áreas de trabajo agrupan varios comités de trabajo del Consejo Comunal.

## **6. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN VIGENTE, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PNF Y TRANSVERSALIDAD CON EL EJE PROYECTO, SOCIO CRÍTICO Y PROFESIONAL.**

La construcción de proyectos que vinculen e integren a la sociedad en el beneficio y progreso de cada uno de los individuos que la conforman es trascendental, considerando el ser humano como el eje que hace factible el desarrollo del presente Proyecto Socio Integrador; contextualizando las diversas necesidades y problemáticas, abordándolas y solventándolas con las mismas herramientas y recursos (Potencialidades y oportunidades) inmersas en la comunidad.

En el Consejo Comunal “Despertar” del sector casco central de Guaca, se trazó como objetivo principal, crear un Manual de Políticas que despliegue en ese colectivo, los factores económicos, políticos, sociales, educativos, tecnológicos y culturales, conjugados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Económico y social de la Nación 2013 – 2019 y la visión particular reflexiva de los participantes del proyecto.

Uno de los propósitos fundamentales del proyecto, busca dejar atrás la democracia representativa por la democracia participativa y protagónica; donde predomine la participación del poder popular como hecho histórico necesario para la República.

En este sentido, las líneas estratégicas del Plan Simón Bolívar que se acoplan al Proyecto de Integración Social son:

**Gran objetivo histórico N° 2. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad “para nuestro pueblo.**

La nueva ética socialista tiene el fin de tener una nueva moral colectiva en una sociedad pluralista, en donde una comunidad asociada a un proyecto, obtiene propuestas que contribuyan a su desarrollo social, económico, cultural y educativo. De igual modo, se

alcanza felicidad en la sociedad cuando se generan proyectos socio integradores que dan respuesta a una problemática social, generando la máxima satisfacción de los involucrados. Por tal razón; el presente proyecto no solo presenta un manual de políticas para el Consejo Comunal Despertar de Guaca, sino también alternativas de crecimiento y desarrollo social y comunal.

En cuanto a la línea de investigación para la ejecución del proyecto, esta está referida al diseño, planificación, e innovación de sistemas administrativos.

## **FASE II**

### **PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO**

#### **7. BASES TEÓRICAS REFERENCIALES**

El proceso administrativo, por referirse a la actuación de la vida social, forma un continuo inseparable, en el que cada parte, cada acto y cada etapa, tiene que estar unida con las demás para complementarse simultáneamente. Así, el proceso administrativo está representado por las actividades que se deben llevar a cabo para aprovechar los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta la entidad.

Según Koontz y Weihrich (2002) “el proceso administrativo comprende las actividades interrelacionadas de: planificación, organización, dirección y control de todas las acciones que implican relaciones humanas y tiempo” (p.54). Los autores resaltan las funciones del proceso administrativo, como lo son la planificación, la organización, dirección y control, representadas como los grandes procesos correspondientes a la interacción organizacional.

El diseño del Manual de Políticas para el Consejo Comunal Despertar de Guaca, apunta a los procesos de planificación y organización. Según Daft (2004) "la planeación indica dónde quiere estar la empresa en el futuro y la manera de llegar allí. Planeación significa definir las metas del desempeño futuro y seleccionar las actividades y recursos necesarios para alcanzarlas" (p.128). De la cita se deduce, que la visión futura de la organización está plasmada en planificar estratégicamente las acciones orientadas a promover para alcanzar los objetivos.

Respecto a la planeación Chiavenato (1998) manifiesta:

La planeación es la función administrativa que determina anticipadamente cuáles son los objetivos que deben alcanzarse y qué debe hacerse para alcanzarlos. Se trata entonces de un modelo teórico para la acción futura. Empieza por la determinación de los objetivos y detalla los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. (p.154)

De acuerdo al autor, planificar es definir los objetivos y escoger anticipadamente el mejor curso de acción para alcanzarlos. La planeación define a dónde se pretende llegar, lo que debe hacerse, cuándo, cómo y en qué secuencia.

La planeación produce como resultado el plan, y existen distintos tipos según su índole: planes relacionados con el método, denominados procedimientos; planes relacionados con dinero, denominados presupuestos; planes relacionados con el tiempo, denominados programas o programaciones y planes relacionados con comportamientos, denominados normas o reglamentos.

Por su parte, la organización nace de la necesidad humana de cooperar. Los hombres se han visto obligados a cooperar para obtener sus fines personales, por razón de sus limitaciones físicas, biológicas, psicológicas y sociales. En la mayor parte de los casos, esta cooperación puede ser más productiva o menos costosa si se dispone de una estructura de organización. Se dice que con buen personal cualquier organización funciona. Se ha dicho, incluso, que es conveniente mantener cierto grado de imprecisión en la organización, pues de esta manera la gente se ve obligada a colaborar para poder realizar sus tareas.

Con todo, es obvio que aún personas capaces que deseen cooperar entre sí, trabajarían de forma más efectiva si todos conocen el papel que deben cumplir y la forma en que sus funciones se relacionan unas con otras. Este es un principio general, válido tanto en la administración de empresas como en cualquier institución.

Al respecto, Daft (2004) afirma que una estructura de organización:

Debe estar diseñada de manera que sea perfectamente clara para todos, quien debe realizar determinada tarea y quien es responsable por determinados resultados; en esta forma se eliminan las dificultades que ocasiona la imprecisión en la asignación de responsabilidades y se logra un sistema de comunicación y de toma de decisiones que refleja y promueve los objetivos de la empresa. (p. 117)

En síntesis, el propósito de la Organización es contribuir a que los objetivos sean significativos y favorezcan la eficiencia organizacional. Se trata de determinar que recursos y que actividades se requieren para alcanzar los objetivos en una entidad. Luego se debe de

diseñar la forma de combinarla en grupo operativo, es decir, crear la estructura departamental de la empresa. De la estructura establecida, se hace necesaria la asignación de responsabilidades y la autoridad formal asignada a cada puesto. Podemos decir que el resultado a que se llegue con esta función es el establecimiento de una estructura organizativa.

En este orden de ideas, el Manual de políticas, reviste una importancia trascendente para las organizaciones, porque les permite establecer lineamientos a todos sus integrantes; desde ejecutivos hasta trabajadores y demás personas interesadas en conocer el funcionamiento de la misma. Por medio de los manuales, se puede fomentar el trabajo en equipo, encausar iniciativas e innovación, permitiendo coordinar los esfuerzos de todos los departamentos de una empresa en la misma dirección y finalidad. Además, permite y promueve la mejora en los procesos internos, incrementando con ello sus niveles de productividad, eficiencia y desde luego en su eficacia de gestión.

En este sentido, las políticas están orientadas a alcanzar objetivos. Rodríguez (2009) señala: “Es un plan permanente que proporciona guías generales para canalizar el pensamiento administrativo en direcciones específicas” (p.85). En otras palabras, una buena política no debe incluir detalles, simplemente enumera las líneas generales que definen la filosofía de la organización. Por ejemplo, el compromiso de cumplir la legislación, la voluntad de crear un buen ambiente de trabajo, la implantación de sistemas de mejora continua, la definición de objetivos ambiciosos, la necesidad de gestionar las actividades por procesos y de hacer caso a los procedimientos.

Un manual de políticas, es un recurso técnico para ayudar a la orientación del personal, declarar procedimientos y mostrar cómo puede contribuir el empleado al logro de los objetivos de la organización. Según el criterio de Álvarez (2007) un Manual de Políticas:

Es un documento que tiene como propósito fundamental integrar en forma ordenada las normas y actividades que se deben realizar para que se opere de acuerdo a las necesidades de la empresa, además de proporcionar elementos de apoyo en la toma de decisiones y servir de guía en la inducción de nuevos empleados. (p.105)

De la cita se traduce, que este instrumento ayuda a la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades, procurando uniformar el trabajo, además que facilita la operación de las actividades a fin de hacer eficiente un proceso. También permite a las personas que lo leen obtener elementos para desarrollar de mejor manera sus actividades dentro de la organización.

Otros términos que guardan relación con la presente investigación y que le dan relevancia de acuerdo al momento histórico que vive nuestro país son consejos comunales, comité, voceros y comunidad.

Según la ley orgánica de los Consejos Comunales. (2009) en su artículo 2 establece:

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.(P. 3)

Se entiende que un consejo comunal es una forma de organización de la comunidad donde el mismo pueblo es quien formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas, asumiendo así, el ejercicio real del poder popular, es decir, poniendo en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad. Siendo este la nueva estructura Social, que funcionará como el ente planificador de proyectos de necesidad y de proyectos de producción que desarrollen nuevas fuentes de trabajos y impulsen el desarrollo social y económico de la comunidad, un mecanismo de la participación ciudadana”.

Con respecto a los comité de trabajo, La ley orgánica de los consejos comunales. (2009) en su artículo 4 numeral 5 sostiene “es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad”. (p. 5) La cita expresa que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias, siendo el órgano representativo de los trabajadores de una empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses.

De igual modo, la ley orgánica de los consejos comunales. (2009), artículo 4 numeral 1, define comunidad como “núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por



características e intereses comunes; comparen una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole”. En este sentido, una comunidad es un grupo o conjunto de individuos que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, entre otros. En términos de trabajo, una comunidad es una empresa, donde la participación y cooperación de sus miembros posibilitan la elección consciente de proyectos de transformación dirigidos a la solución gradual y progresiva de sus problemas potenciando su autodesarrollo.

Por otro lado, un vocero o vocera de acuerdo a la ley orgánica de los consejos comunales. (2009), artículo 4 numeral 6 “es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas”. En otras palabras el término vocero hace referencia a la persona que habla en nombre de otra o de un grupo, organización, etc. Puede decirse que el vocero lleva la voz de la persona o del grupo que representa. Por ejemplo, el vocero de la empresa aseguró que el servicio será restablecido en las próximas horas.

## 9. METODOLOGÍA PARA REALIZAR EL PRODUCTO FINAL

El Plan de Acción realizado para este estudio, se rige por un diseño de investigación **cualitativo**, apoyado en el método de la **Investigación Acción Participativa (IAP)**, el cual según Flores (2013) “es una metodología que se orienta a describir e interpretar los fenómenos sociales y educativos” (p. 24). De acuerdo a este concepto, la Investigación Acción Participativa no es más que la búsqueda de la participación comunitaria en el análisis de su situación real, estableciendo una estrecha interacción entre la comunidad y el grupo de investigación.

Por su parte, Taggart, M et al. (1992), señalan que la IAP consiste en:

La forma de indagación introspectiva colectiva emprendida por participantes en situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como la comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar. (p. 62)

Según lo antes citado, la IAP se trata de una forma de investigación para enlazar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondan a los problemas sociales principales. Mediante la investigación–acción se pretende tratar de forma simultánea conocimientos y cambios sociales, de manera que se unan la teoría y la práctica. En este sentido, la IAP es una forma de vida y de trabajo que contempla la reflexión y la acción individual y colectiva de todos los participantes, incluyendo los investigadores, y que permite profundizar en los diferentes problemas, necesidades y dimensiones de la realidad.

El foco de la investigación tiene **carácter de campo descriptivo**, porque para la recolección de los datos se estableció contacto directo con los integrantes y el territorio que forma parte del consejo comunal Despertar de la Comunidad de Guaca, mostrando la realidad del mismo y dando detalles de los posibles problemas por los cuales atraviesa.

Según el autor Arias (2012)), define la investigación de campo, como “aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables alguna”. (p. 31) Es decir; el

investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.

La investigación de campo basa su estilo en un caso particular, abordando la problemática y representando el caso, indagando exhaustivamente, buscando la máxima profundidad del mismo para ser estudiado intensivamente.

Sabino, C (2002) señala que en la investigación descriptiva:

Su preocupación primordial radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos. Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes. Las mediciones y relevamientos que realizan los geógrafos son, por ejemplo, típicas investigaciones descriptivas. Otros ejemplos de este tipo de trabajos los encontramos en las tareas que efectúan las agencias internacionales de las Naciones Unidas cuando presentan informes sobre el crecimiento demográfico, el comercio internacional y muchos otros aspectos de interés. También deben clasificarse como investigaciones descriptivas los diagnósticos que realizan consultores y planificadores: ellos parten de una descripción organizada y lo más completa posible de una cierta situación, lo que luego les permite en otra fase distinta del trabajo trazar proyecciones u ofrecer recomendaciones específicas.(p. 43)

De acuerdo a la cita, se concibe la investigación descriptiva como aquella que estudia fenómenos homogéneos que pueden ser comparados con otras fuentes de estudio ya establecidas sobre la cual se pueden realizar sugerencias planificadas a futuro.

En este sentido, la metodología empleada para la elaboración del producto final se fundamenta en la estrategia o técnica de aprendizaje Aprendiendo – Haciendo, para lo cual se hace necesario el desarrollo de dos (2) actividades:

Charla informativa sobre los Elementos Teórico – Metodológicos que contiene un Manual de políticas y taller de inducción para dar respuesta a la interrogante ¿Cómo se determinan las políticas en la organización?

En la primera actividad, con el apoyo del asesor metodológico del proyecto Lcda. Tamara de Malavé se explicará de forma breve los aspectos teóricos que definen un Manual de Políticas y la forma como estos se estructuran. Para el desarrollo de la segunda actividad, una vez que se le hayan facilitado las herramientas teórico-práctico y los procedimientos apropiados por el especialista en la materia Sistemas y Procedimientos a los voceros principales estos estarán en la capacidad de establecer las políticas de funcionamiento del Consejo Comunal Despertar de Guaca, lo cual constituye el contenido o esencia del presente trabajo de investigación.

## **FASE III**

### **10. LA PROPUESTA PRODUCTOS O SERVICIOS**

El interés de realizar esta trabajo, es con miras a aprovechar una labor para el colectivo en general, para fortalecer y formar hombres y mujeres capaces de gestionar sus actividades en el papel que les toca desempeñar como voceros en los consejos Comunales, a través de las herramientas suministradas por los investigadores del presente proyecto, para que sean utilizadas para el bien común y de manera organizada.

En este sentido, para darle valor a la presente investigación nos ubicamos en el Consejo Comunal Despertar de Guaca. En dicha Comunidad, se efectuó un diagnóstico socio-demográfico con el propósito de percibir sus condiciones actuales y por ende su funcionamiento. Se observaron varios problemas o necesidades a nivel administrativo relacionados con la carencia de organización, lo cual dificulta el funcionamiento eficiente del Consejo comunal en el ámbito comunitario. De allí nace la propuesta de diseñar un Manual de Políticas como una herramienta útil para el logro de los objetivos organizacionales y como documento registra, transmite y ordena en forma sistemática las atribuciones y actuaciones de las diferentes Unidades que conforman el Consejo Comunal.

#### **a) POBLACIÓN BENEFICIADA**

Los usuarios directos favorecidos con la implementación del Manual de Políticas son los voceros principales y suplentes del Consejo Comunal Despertar de Guaca. De igual modo; y de forma indirecta se fortalece el colectivo que hace vida en la Comunidad de Guaca, Sector Casco Central, parroquia Bolívar municipio Bermúdez del Estado Sucre.

#### **b) OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

- Sensibilizar al Consejo Comunal acerca de la necesidad de contar con una normativa que guie el trabajo en equipo y permita brindar beneficios a la comunidad.

- Capacitar a los voceros principales y suplentes del Consejo Comunal Despertar para mejorar la calidad del servicio que prestan a los habitantes de la Comunidad de Guaca.
- Optimizar el funcionamiento del equipo de trabajo que forma parte de las Unidades Administrativa – Financiera, Ejecutiva y de Contraloría Social del Consejo Comunal Despertar.

## **11. MEMORIA DESCRIPTIVA**

El presente proyecto de investigación se llevó a cabo con la finalidad de dar respuesta a uno (1) de los problemas que enfrenta el Consejo Comunal Despertar de Guaca como es la falta de un Manual que contribuya con la organización comunitaria. La necesidad surge a raíz de una entrevista semi estructurada que se aplicó a los voceros del Consejo Comunal manifestándose una ausencia de procedimientos de lo que se debe hacer, razón por lo cual, se fomenta el diseño de un Manual de Políticas como alternativa de solución que brinde herramientas útiles para un funcionamiento eficiente en el ámbito comunitario, potenciando la capacitación y organización de los dirigentes comunales y mejorando de esta forma la calidad del servicio que ofrecen.

El siguiente Manual de Políticas determina las guías de acción que deben tener presente las organizaciones comunales en su interacción con la comunidad. Es un documento que incluye las intenciones o acciones generales de quienes dirigen una organización. Las políticas escritas establecen líneas de guía, un marco dentro del cual el personal operativo pueda obrar para balancear las actividades y objetivos según convenga a las condiciones del organismo social. El objetivo que persigue el siguiente Manual es precisar expresiones generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada una de las Unidades que conforman El Consejo comunal Despertar de la comunidad de Guaca, al ser un instrumento útil para la orientación e información del personal.

Su importancia radica en que representa un recurso técnico para ayudar a la orientación del personal y también ayuda a declarar políticas y procedimientos, o

proporcionar soluciones rápidas a los malos entendimientos y a mostrar cómo puede contribuir el vocero al logro de los objetivos del organismo.

Entre los elementos que conforman el Manual de Políticas se encuentran los objetivos del manual, el alcance, el organigrama de la organización, la misión y visión del consejo Comunal y las declaraciones de políticas para cada unidad del Consejo comunal.

## **12. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

A continuación se le presenta al Consejo Comunal Despertar de Guaca sector Casco Central el diseño del Manual de Políticas desarrollado por el equipo de investigación del presente proyecto:

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

**MANUAL DE  
POLÍTICAS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA,  
UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD  
DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**FECHA**

**DÍA**

10

**MES**

03

**AÑO**

2016

**PAGINA N° 1/12**

**1.- OBJETIVOS**

- Sensibilizar al Consejo Comunal acerca de la necesidad de contar con una normativa que guie el trabajo en equipo y permita brindar beneficios a la comunidad.
  
- Capacitar a los voceros principales y suplentes del Consejo Comunal Despertar para mejorar la calidad del servicio que prestan a los habitantes de la Comunidad de Guaca.
  
- Optimizar el funcionamiento del equipo de trabajo que forma parte de las Unidades Administrativa – Financiera, Ejecutiva y de Contraloría Social del Consejo Comunal Despertar.

**2.- ALCANCE**

Es aplicable a las Unidad Administrativa – Financiera, Unidad Ejecutiva y Unidad de Contraloría Social que forman parte del Consejo Comunal Despertar de Guaca.

**ELABORADO POR:**

TSU Luis Marcano  
TSU Maribel Gil  
TSU Edixsón Marval  
TSU Ingrid Rojas  
TSU Yosmiri Marcano

**REVISADO POR:**

\_\_\_\_\_  
Lcda. Tamara de Malavé  
Tutor

**APROBADO POR:**

\_\_\_\_\_  
CONSEJO COMUNAL  
DESPERTAR DE GUACA



**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 2/12</b>					

**3.- ORGANIGRAMA**

ASAMBLEA DE  
CIUDADANOS Y CIUDADANOS

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

UNIDAD  
EJECUTIVA

UNIDAD  
CONTRALORÍA  
SOCIAL

COMITÉ DE TRABAJO

**4.- MISIÓN DEL CONSEJO COMUNAL**

Promover y consolidar la Democracia Participativa y Protagónica, mediante la ejecución de todos aquellos programas y proyectos comunitarios que propicien el ejercicio de la corresponsabilidad social en la gestión pública, para consolidar las potencialidades y solucionar los problemas de la Comunidad.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 3/12</b>					

**5.- VISIÓN DEL CONSEJO COMUNAL**

Generar un cambio con los proyectos y programas desarrollados por la organización hacia la transformación de las personas que habitan la comunidad y la infraestructura que los rodea, garantizando el bienestar integral al satisfacer las necesidades de todos específicamente en el sector casco central, por ser nuestro rango de acción, procurando un desenvolvimiento sobre el desarrollo social y mantener la igualdad de condiciones del ciudadano.

**6.- POLÍTICAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Para el adecuado manejo de los recursos Financieros del Consejo Comunal despertar se ha diseñado y adaptado las políticas administrativas y contables que a continuación se presentan:

**a) Desembolsos de fondos:** Para la ejecución de proyectos en beneficio de la Comunidad la Unidad Administrativa y Financiera coordinará con los diferentes involucrados para los requerimientos de los fondos, de conformidad al presupuesto aprobado para todos los componentes. Una vez aprobados los requerimientos iniciales de fondos para cada componente, dicha unidad procederá a gestionar el desembolso de los recursos, una vez que se haya cumplido con los requerimientos previos. Todos los pagos a realizar se efectuarán una vez que pueda considerarse que el contratista o proveedor ha cumplido con los términos de la contratación.

<p><b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano</p>	<p><b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor</p>	<p><b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA</p>
---	---	---

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 4/12</b>					

Los cheques serán elaborados por el área Administrativa Financiera y serán autorizados en Asamblea de Ciudadanos. Todo pago contendrá firmas mancomunadas. Con base a la documentación de respaldo los documentos de pago contendrán, como mínimo: el comprobante de cheque, la factura o recibo formal y legal que generó el compromiso de pago. Se dejará la evidencia y revelación suficiente, del servicio pagado o bien recibido en los archivos correspondientes. Al final de cada trimestre, la Unidad Administrativa Financiera emitirá un reporte a la Unidad de Contraloría Social, para que revisen los pagos realizados.

**b) Informes, registros y reportes.**

La Unidad Administrativa Financiera llevará registros en libro diario, libro mayor y preparará estados financieros, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para ser presentados en las Asambleas de Ciudadanos y ciudadanas. Todos los informes y reportes estarán claramente identificados y se mantendrán registros separados de todas las transacciones del Consejo Comunal, para que puedan ser verificadas por las auditorías externas. Todos estos documentos y registros se mantendrán ordenados y separados en expedientes.

Para los posteriores desembolsos, la Unidad Administrativa y financiera, solicitará que cada bien adquirido o servicio entregado por los proveedores o contratistas, cuente con la debida autorización de aprobado en Asamblea de Ciudadanos.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 5/12</b>					

Cuando este servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, la Unidad Administrativa y financiera procederá a elaborar el pago, de conformidad al proceso de registro de pagos. Como todos los procesos del Consejo comunal están estrechamente relacionados con contratos, la Unidad Administrativa Financiera llevará un control de los pagos y los productos o servicios recibidos en relación a cada pago, para cada uno de los diferentes contratos. Además verificará que los montos cobrados por el proveedor o el contratista estén de conformidad a los términos convenidos entre el Consejo Comunal y dicho contratista y / o proveedor.

**c) Cuentas Bancarias:** El Consejo Comunal Despertar de Guaca Sector Casco central mantendrá una cuenta corriente para fondos, abierta con un Banco del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre de la cuenta: \_\_\_\_\_, Número de la cuenta: \_\_\_\_\_ Banco Sistema Financiero Nacional: \_\_\_\_\_. Las cuenta contará con 3 firmas de funcionarios autorizados (1 firma clase “A” y 2 firmas clase “B”) y se requerirá de 2 firmas (mancomunadas) para hacer uso de la misma. Las condiciones de firma estarán dispuestas de la siguiente manera: Monto hasta 15.000 Bs. Dos firmas indistintamente Monto desde 15.000 en adelante Una firma “A” y una firma “B”.

**d) Control de Pagos:** Los pagos serán efectuados por el Consejo Comunal Despertar de Guaca, a través de su Unidad Administrativa y Financiera.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 6/12</b>					

Cuando este servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, la Unidad Administrativa y financiera procederá a elaborar el pago, de conformidad al proceso de registro de pagos. Como todos los procesos del Consejo comunal están estrechamente relacionados con contratos, la Unidad Administrativa Financiera llevará un control de los pagos y los productos o servicios recibidos en relación a cada pago, para cada uno de los diferentes contratos. Además verificará que los montos cobrados por el proveedor o el contratista estén de conformidad a los términos convenidos entre el Consejo Comunal y dicho contratista y / o proveedor.

Todos los pagos a realizar se efectuarán una vez que pueda considerarse que el contratista o proveedor ha cumplido con los términos de la contratación. Los cheques serán elaborados por el área Administrativa Financiera y serán autorizados en Asamblea de Ciudadanos. Todo pago contendrá firmas mancomunadas. Con base a la documentación de respaldo los documentos de pago contendrán, como mínimo: el comprobante de cheque, la factura o recibo formal y legal que generó el compromiso de pago. Se dejará la evidencia y revelación suficiente, del servicio pagado o bien recibido en los archivos correspondientes. Al final de cada trimestre la Unidad Administrativa Financiera emitirá un reporte a la Unidad de Contraloría Social, para que revisen los pagos realizados.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	---	---

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 7/12</b>					

**e) Registros contables:** Los registros contables y financieros del Consejo comunal se llevarán en forma integrada con la contabilidad oficial para presentar la información consolidada y detallada de los recursos administrados de manera que: Permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes, tengan el detalle necesario para identificar los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichos bienes y servicios; demostrando el costo de las inversiones y el progreso de las obras.

**f) Registro de Ingresos:** Todos los ingresos del Consejo Comunal Despertar serán denominados en Bolívares del Banco central de Venezuela y se registrarán conforme sean desembolsados mediante las acreditaciones que el Banco o cualquier organismo del Estado o Municipio efectúe en la cuenta del Consejo Comunal.

**g) Registro de Gastos:** Todos los gastos del programa serán registrados en la contabilidad del consejo Comunal y reconocidos al momento de efectuar el pago y recibir las facturas. Los gastos serán registrados conforme las categorías del componente al cual correspondan y trimestralmente se emitirá un reporte de los gastos para información. Estos reportes serán revisados por la Unidad de Contraloría Social.

**h) Control de Disponibilidades Bancarias:** Con el propósito de mantener un control de las disponibilidades de la Cuenta bancaria del Consejo Comunal despertar de Guaca, la Unidad Administrativa Financiera elaborará conciliaciones bancarias mensuales. Esta

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 8/12</b>					

conciliación será revisada mensualmente por la Unidad Administrativa Financiera y luego de su conformidad será presentada en asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

**i) Control de Activos Fijos:** El Consejo Comunal Despertar de Guaca llevará un control a través de la Unidad Administrativa Financiera, de todas las compras de activos fijos que se realicen para equipamiento de la organización. El control de inventarios deberá realizarse como mínimo cada tres meses y un inventario físico anual, si es posible en presencia de la Unidad de Contraloría Social. El registro de Activos Fijos Contendrá: Fecha de la compra, Codificación, Proveedor del bien, Tiempo de la Garantía, Descripción del Bien adquirido, Localización del Bien, Valor del Bien, La condición Física del bien (buen estado, dañado) etc.

**j) Control de Proveedores y Contratistas:** La Unidad Administrativa Financiera, a través de sus voceros, llevará un control de los contratos realizados, para cada uno de los proveedores por proyecto realizado. En este control se llevará la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Valor del contrato 3. Objeto del contrato 4. Tiempo de ejecución 5. Productos esperados que deberán ser entregados 6. Beneficiario. Control de los pagos realizados. Toda esta información se mantendrá en un expediente separado por cada proveedor.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

**MANUAL DE  
POLÍTICAS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA,  
UNIDAD EJECUTIVA Y  
UNIDAD DE CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**FECHA**

**DÍA**

**MES**

**AÑO**

10

03

2016

**PAGINA N° 9/12**

### **7.- POLÍTICAS DE LA UNIDAD EJECUTIVA**

- a) Los diferentes comité a través de sus voceros principales y suplentes debe recopilar la información generada en su ámbito comunitario, utilizando las herramientas más directas.
- b) Los miembros de una comunidad tienen el deber y el derecho de participar para velar por los intereses de la comunidad.
- c) Los ciudadanos pueden involucrarse activamente en todas las fases del desarrollo de los proyectos de la comunidad, de la gestión de los miembros del Consejo Comunal elegidos por ellos, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia y satisfacción de sus necesidades.
- d) Los ciudadanos deben velar por la correcta recepción de los bienes y servicios que sean asignados a cada comunidad.
- e) Los ciudadanos pueden formular denuncias ante los órganos responsables del ejercicio de Control fiscal, vinculadas con las materias de su competencia y con las obras, programas sociales, bienes y servicios y otros, para los cuales hayan sido asignados recursos.

**ELABORADO POR:**

TSU Luis Marcano  
TSU Maribel Gil  
TSU Edixsón Marval  
TSU Ingrid Rojas  
TSU Yosmiri Marcano

**REVISADO POR:**

\_\_\_\_\_  
Lcda. Tamara de Malavé  
Tutor

**APROBADO POR:**

\_\_\_\_\_  
CONSEJO COMUNAL  
DESPERTAR DE GUACA



**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 10/12</b>					

**8.- POLÍTICAS DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL**

- a) La comunidad podrá definir cualquier espacio para el funcionamiento de la unidad de contraloría, siempre y cuando esté dentro de sus límites geográficos.
- b) La unidad de contraloría de cada Consejo Comunal, podrá definir un cronograma de reuniones independientemente de los miembros de las demás unidades operativas.
- c) La instancia de Evaluación y Control estará comprometida con los principios y estará dispuesta a velar por el estricto cumplimiento de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y las demás leyes y normativas vigentes.
- d) La instancia de Contraloría Social solicitará a todos los órganos, entes o unidades del Consejo Comunal, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la información contable y administrativa, libro de actas, registro de asistencia, y cualquier otro documento, así como la asistencia necesaria de los asociados en la realización de las auditorías, cualquier día del mes, sin previo aviso, disponiendo para su revisión de libros, archivos, contratos, carpetas o cualquier otro documento de cualquier naturaleza.
- e) La unidad solicitará mensualmente al órgano de gestión económica financiera, informes de presentación de cuentas sobre los movimientos de inversiones en los fondos sociales del Consejo Comunal.
- f) Esta instancia coordinará con los otros órganos, entes o unidades del Consejo Comunal, la presentación de cuentas a la asamblea de ciudadanos que se convocará a tal efecto, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a su celebración.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 11/12</b>					

g) La Unidad de Contraloría Social coordinará anualmente con el Fondo Nacional de los Consejos Comunales, con los entes financiadores u otros entes de fiscalización y control de la República, las revisiones integrales, preferentemente efectuadas por cooperativas, personas naturales o jurídicas, y solicitará copia de los resultados de las evaluaciones, revisiones y auditorías para su rendición de cuentas ante la Asamblea de ciudadanos.

h) La Contraloría Social deberá llevar acta de todas y cada una de sus actuaciones y llevarlas debidamente registradas en un libro de actas.

i) La unidad de control social deberá presentar una opinión sobre la memoria y cuenta de todos y de cada uno de los órganos, instancias, comités, comisiones, entre otros, que conformen el Consejo Comunal.

j) La Contraloría Social informará a las instancias correspondientes, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución de obras, proyectos o prestación de servicios por parte de terceros (cooperativas, empresas de producción social, unidades económicas asociativas, microempresas, cogestión, familiares particulares, entre otros).

k) La Contraloría Social solicitará al Ministerio Público (Fiscalía, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo) ejercer la acción a que haya lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa, militar, laboral o disciplinaria en que haya incurrido un funcionario que haya violado o menoscabado los derechos constitucionales de los particulares. De igual forma, las contralorías formularán y tramitarán ante los órganos del Ministerio Público, de las irregularidades en que incurran

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

**CONSEJO COMUNAL “DESPERTAR DE GUACA” SECTOR CASCO CENTRAL  
PARROQUIA BOLÍVAR MUNICIPIO BERMUDEZ, ESTADO SUCRE**

<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD EJECUTIVA Y UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			10	03	2016
<b>PAGINA N° 12/12</b>					

los funcionarios de cualquier nivel. Además podrán solicitar información sobre el manejo y custodia del patrimonio público. (Ley Anticorrupción, Art. 10).

l) La contraloría Social podrá interponer en forma escrita y razonada y será resuelto dentro de los quince días siguientes, el retardo, omisión, distorsión o incumplimiento de cualquier procedimiento, trámite o plazo en que incurran los funcionarios responsables del asunto que soliciten por acuerdo de la Asamblea de ciudadanos o algunos de los habitantes de la localidad. (Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos).

m) La Contraloría Social colaborará en las investigaciones y apertura de expedientes que realicen la Contraloría Municipal u otras dependencias u organismos públicos, municipales, estatales o nacionales, a objeto de confirmar los hechos u omisiones denunciadas. Asimismo, la instancia de Contraloría Social, solicitará a la Defensoría del Pueblo, la cual tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para que proceda a darle curso a cualquiera de las denuncias que genere esta unidad contralora.

<b>ELABORADO POR:</b> TSU Luis Marcano TSU Maribel Gil TSU Edixsón Marval TSU Ingrid Rojas TSU Yosmiri Marcano	<b>REVISADO POR:</b>  _____ Lcda. Tamara de Malavé Tutor	<b>APROBADO POR:</b>  _____ CONSEJO COMUNAL DESPERTAR DE GUACA
---	--	--

## FASE IV

### RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO

El desarrollo y ejecución del estudio, implicó la utilización de información de fuentes primarias y secundarias. En el primer caso, se tomaron aquellos trabajos relacionados con los Manuales de Políticas, bases legales y funcionamiento de los Consejos Comunales, los cuales sirvieron de antecedentes así como de argumentación teórica de esta investigación.

A su vez, la información permitió analizar y relacionar los aspectos metodológicos así como los objetivos de la investigación, relacionar las variables, tomando como fuente substancial de información, las respuestas emitidas por los voceros de las Unidades a las cuales les fue aplicado el cuestionario.

Toda la información generada se compiló, procesó y organizó en atención a los objetivos definidos en el estudio. Para efectos del análisis, los resultados se presentan en diferentes actividades: Primeramente se presenta la **Charla Informativa**, Titulada: Elementos teórico – metodológicos de un manual de políticas para organizaciones comunitarias.

Día: Sábado 6 de Febrero del 2016

Para llevar a cabo esta actividad se procedió a convocar a:

- Los Voceros principales y suplentes del Consejo Comunal despertar de Guaca.

En la convocatoria entregada el día miércoles 4 de Febrero del año 2016, se escogió como lugar apropiado para el desarrollo de la actividad el salón de reuniones de la Iglesia San Juan Bautista de Guaca, fijando como hora de inicio las 2:00 p.m.

El objetivo que esta persigue es informar a los voceros del Consejo Comunal despertar los elementos teóricos y metodológicos que contiene un manual de políticas.

Desarrollo de la charla:

1.- Dinámica de inicio: ronda de presentación. Con esta dinámica se buscó romper el hielo entre los voceros participantes del Consejo comunal y los autores del proyecto de investigación. Cada uno de los participantes procedió a presentarse dando a conocer su nombre, apellido, comité o unidad al que pertenece y tiempo de trabajo en el Consejo Comunal. De igual modo, los integrantes del proyecto dieron a conocer su nombre, apellido, universidad de procedencia y departamento al que pertenecen.

2.- Entrega de tríptico informativo: el T.S.U Luis Marcano procedió a entregar a los participantes de la charla, voceros del Consejo Comunal Despertar de la Comunidad de Guaca, el tríptico con el contenido de información de la charla.

3.- Apertura de la charla: Presentación en diapositivas y explicación del contenido **“Elementos Teórico – Metodológicos del Manual de Políticas”** a cargo del T.S.U Edixsón Marval. Se explicó de forma breve los aspectos que abarca un manual de políticas: definición de políticas, definición de manual de políticas, objetivo del manual de políticas, importancia del manual de políticas, contenido de un manual de políticas y elaboración del mismo.

4.- Dinámica de cierre: ciclo de preguntas. Se les plantearon dos preguntas sencillas a los voceros del Comité de Educación y Comunicación a modo de evaluación práctica para verificar si se había captado el sentido de la charla. La primera ¿Cuales son los aspectos que contiene un Manual de Políticas? La segunda ¿Cuál es la importancia del Manual de Políticas en las organizaciones comunitarias?

Resultados obtenidos: a partir de esta charla denominada elementos teóricos – metodológicos de un manual de políticas para organizaciones comunitarias, se logra cumplir con la meta trazada establecida en el plan de acción. Al estar presente y participar en la charla, voceros de las diferentes unidades del Consejo Comunal Despertar de Guaca, se concreta la meta de informar sobre los aspectos que contiene un manual de Políticas.

La actividad se desarrolló en un ambiente agradable y participativo, solo con pequeño margen de error con respecto al lugar escogido para tal fin. Para el momento de la

instalación de equipos como computador y proyector y acondicionamiento del local de reunión; la persona encargada de la llave de la iglesia San Juan Bautista de Guaca no se encontraba en casa en ese momento, por tal motivo; se cambia el lugar destinado para la charla, por un espacio en casa de la Sra. Anamileth López quién pertenece al Consejo Comunal Despertar como vocero suplente del Comité de Educación y Comunicación.

### **Taller de inducción**

Titulo: ¿Cómo se determinan las políticas en la organización?

Día: viernes 20 de Febrero del 2.016

Para llevar a cabo esta actividad se procedió a convocar a los voceros principales y suplentes de las diferentes unidades del Consejo comunal despertar de Guaca. En la convocatoria entregada el día miércoles 18 de Febrero del año 2016, se escogió como lugar apropiado para el desarrollo de la actividad la casa de la señora Anamileth López, fijando como hora de inicio las 2:00 p.m.

El objetivo que esta actividad persigue es facilitar a los voceros del Consejo Comunal Despertar de Guaca las herramientas teóricas y técnicas para construir las políticas de la Unidad Administrativa – Financiera, Unidad Ejecutiva y Unidad de Contraloría Social.

Desarrollo del Taller:

- 1.- El facilitador del taller TSU Luis Marcano procedió a dar una introducción del tema a desarrollar y el objetivo que esta actividad persigue.
- 2.- Entrega de díptico informativo: el TSU Edixsón Marval procedió a entregar a los participantes del taller el díptico con el contenido de información teórica.
- 3.- Apertura del Taller: presentación en diapositivas y explicación del contenido ¿Cómo se determinan las políticas en la organización? A cargo del TSU Luis Marcano. Se explicó de forma breve los aspectos que abarca la elaboración de un manual de políticas y se presentó ejemplo de políticas desarrolladas en algunas organizaciones.

4.- Actividad práctica: conformación de mesas de trabajo. Se procedió a conformar dos (3) mesas de trabajo. Mesa 1 Voceros de la unidad Administrativa y financiera, mesa 2 Voceros de la Unidad Ejecutiva y mesa 3 voceros de la unidad de Contraloría Social. Con la ayuda del facilitador del taller y el apoyo de los demás miembros del equipo de investigación se establecieron las políticas de cada una de estas unidades de del Consejo Comunal Despertar de Guaca, utilizando como material de apoyo el díptico informativo y como técnica de aprendizaje la estrategia Aprendiendo – Haciendo.

Resultados Obtenidos: a partir del presente taller de inducción denominado ¿Cómo se determinan las políticas en la organización? Se logra cumplir con la meta trazada en el plan de acción. Al estar presentes voceros de cada unidad de trabajo y participar en el taller se concreta la meta de definir en forma clara y precisa las políticas que regirán el funcionamiento del Consejo Comunal Despertar de la Comunidad de Guaca.

### **Reunión con el Consejo Comunal**

Día: Jueves 10 de Marzo de 2.016

Para llevar a cabo esta actividad se estableció contacto con la vocera principal de la Unidad Administrativa y Financiera Sra. Norma Quijada para saber cuándo se efectuaría la próxima Asamblea de Ciudadanos, con la intención de incorporar como punto a tratar en su reunión, la presentación del producto: Manual de Políticas para el Consejo Comunal Despertar de Guaca sector Casco Central. De igual modo, se convocó a los voceros principales y suplentes del Consejo Comunal, Representantes de Fundacomunal y asesor metodológico del proyecto.

El objetivo que persigue esta actividad es presentar el producto final para lo cual se desarrolló el presente proyecto de investigación. Se logra la meta de aprobación del manual de políticas al ser firmado y sellado en Asamblea de Ciudadanos.

## **13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **a) CONCLUSIONES**

Al finalizar de forma satisfactoria el siguiente proyecto de investigación se concluye lo siguiente:

- En relación con el diagnóstico de funcionamiento en el Consejo Comunal Despertar de Guaca, los procesos internos se ejecutan mediante procedimientos informales, la falta de información y de comunicación muestra una debilidad en cuanto a la actividades que deben ejercer los voceros de las diferentes Unidades de apoyo que lo conforman, siendo evidente la falta de manuales que guíen la acción sobre todo en lo referente a la orientación que deben recibir todos los miembros de este importante Consejo Comunal, lo cual conlleva a que estas personas no exijan o hagan valer su condición de miembros del Consejo Comunal, lo cual está en contraposición con lo establecido en la argumentación gubernamental y legal donde se declara que cada individuo debe preocuparse por ser partícipe en las actividades inherentes a su comunidad, para lo cual debe recibir el adiestramiento necesario.
  
- En cuanto a la organización de los componentes para un Manual de Políticas que garantice la administración efectiva y adecuada de la organización, se extrajo de la tendencia general de las respuestas dadas por los miembros del consejo Comunal así como de su percepción acerca de los aspectos que inciden en el desempeño de los Consejos Comunales y de los elementos necesarios que potencien su actividad, requiriendo para ello, estar debidamente informados, conocer los mecanismos legales que rigen su actividad , una claridad sobre el rango de acción de cada una de las unidades operativas para que funcione el Consejo Comunal, lo cual forma parte del manual que se presenta en esta investigación.



## **b) RECOMENDACIONES**

En virtud de lo antes expuesto se recomienda lo siguiente:

- Aplicar mejoras internas en el Consejo Comunal Despertar de Guaca formalizando sus procesos, mediante el manual de Políticas desarrollado en esta investigación que permita garantizar la administración efectiva y adecuada de la organización.
  
- Plantear a las Unidades del Consejo Comunal que participaron del estudio, que apliquen el Manual de Políticas, el cual permite llevar a un plano práctico e individual el conocimiento y manejo de los argumentos legales que sustentan la actividad a fin de validarlo. Este modelo constituye una herramienta sencilla, de fácil aplicación, dado que puede individualizarse; es decir, cada persona puede apoyarse en él y convertirse en el iniciador del proceso de cambio, transformando el enfoque que le permitirá ver las interrelaciones entre los diferentes procesos que deben concertarse para que se cumpla una verdadera participación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### a) Libros

Alvarez, C. (2003) *Introducción a la Administración de Empresas* (Sexta Edición) México: Editorial Mc Graw Hil.

Chiavenato, I (1998) **Introducción a la teoría general de la Administración** (Quinta Edición) México: Editorial Mc Graw Hil.

Garza T. et al. (2004) **Administración Contemporánea**, (Segunda Edición) Mexico: Editorial Mc Graw Hil.

Koont, H (2007) **Elementos de Administración** (Segunda edición), Mexico: Editorial Mc Graw Hil.

Pérez, P. (2010) **Administración Moderna** (Primera Edición) Mexico: Editorial Limusa.

Reyes, A. (2008) **Administración de Personal**, Mexico: Editorial Limusa.

Sabino, C. (2002) **El proceso de Investigación**. Caracas: Editorial Panapo.

Stoner, J. et al. (1996) **Administración** (Sexta Edición) Mexico: Hispanoamericana, S. A.

### b) De Tipo Legal

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) Gaceta Oficial 5453, 03 de Marzo del 2.000

Ley Orgánica de Administración Pública (Gaceta Oficial N° 37305), 17 de Octubre del 2.001

Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) Caracas, Venezuela.

Ley Orgánica de los Consejos de Planificación Pública. (Gaceta Oficial, N° 6017), Extraordinario 30 de Noviembre del .2010

Hernandez, R. (2006) Instructivo de Normas y Funciones para el Comité de Vivienda y Habitat del Consejo Comunal San Isidro, sector El Muco.

Alvarez, A (2008) Manual de Normas y Procedimientos para la Contraloría Social en el marco de la Ley de los Consejos Comunales.